ADENDA Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2018

"RENOVACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT"
ID Nº 350231

Campus de la UNA, San Lorenzo, 02 de julio de 2018

Señores
Oferentes
Presente

La **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA)**, recuerda que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de la Carta de Invitación; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

La Convocante establece modificar la Carta de Invitación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas www.contrataciones.gov.py, conforme se detalla a continuación:

ENMIENDA 1:

EN EL ANEXO E, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), en el punto 18, E) Experiencia, la Convocante establece realizar la siguiente enmienda:

E) Experiencia: La experiencia requerida será como mínimo de 2 (DOS) años. Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes, relacionadas a la adquisición de Licencia de Antivirus, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2016 y 2017) y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la oferta.

ENMIENDA 2:

EN EL ANEXO E, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), en el punto 26, la Convocante establece realizar la siguiente enmienda:

26. Las condiciones de pago: El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días posteriores a la entrega de la factura legal correspondiente a los suministros entregados de conformidad al Plan de entregas establecido, acompañada de los demás documentos que se mencionan más abajo, sujeta a la aprobación del presupuesto general de la nación del ejercicio fiscal 2018, supeditado al Plan Financiero institucional.

ENMIENDA 3:

EN EL ANEXO E, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), en el punto 29, la Convocante establece realizar la siguiente enmienda:

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: ***10 % (diez por ciento) del valor total del contrato.***

ENMIENDA 4:

EN EL ANEXO E, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), en el punto 35, la Convocante establece realizar la siguiente enmienda:

35. Vigencia del contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Las demás condiciones establecidas en la Carta de Invitación permanecen invariables.

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

Abg. Víctor Leiva Gómez
Jefe Interino de la UOC